

**Hospital General Isidro Ayora  
Gerencia**

**Memorando Nro. MSP-CZ7-HG-HIAL-2019-0390-M**

**Loja, 24 de enero de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Graciela De Fátima Romero Duran  
**Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la gestión**

Sr. Ing. Santiago Israel Galvez Espinosa  
**Analista de Talento Humano**

Srta. Veronica De La Nube Davila Carrasco  
**Responsable de Comunicación Imagen y Prensa HIAL**

Srta. Econ. Alexandra Beatriz Ortega Encalada  
**Directora Administrativa Financiera**

Sr. Dr. Carlos Ivan Orellana Ochoa  
**Director Asistencial del Hospital General "Isidro Ayora"**

**ASUNTO:** Directrices generales y formatos para el proceso de Rendición de Cuentas 2018

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención a lo manifestado por Mgs. Manuel Procel - Coordinador Zonal 7 Salud, mediante memorando nro. MSP-CZ7-S-2019-0519-M, y de acuerdo a directrices emitidas adjuntas me permito nombrar el equipo para el proceso de rendición de cuentas:

- Líder del equipo: Ing. Graciela Romero
- Apoyo Líder del equipo: Ing. Santiago Gálvez
- Comunicación, Imagen y Prensa: Srta. Verónica Dávila
- Administrativo Financiero: Eco. Alexandra Ortega
- Promoción de la Salud e Igualdad: Dr. Carlos Orellana

---

Por medio del presente, pongo a conocimiento el Memorando MSP-CGP-10-2019-0200-M, suscrito por el Mgs. Santiago Rivera Pazmiño, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en el cual emite las directrices para el proceso de Rendición de Cuentas 2018 de cada EOD desconcentrada de nuestra Zona, en el que manifiesta lo siguiente:

*"El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";*

*El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."*

*"El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos";*



**Hospital General Isidro Ayora  
Gerencia**

**Memorando Nro. MSP-CZ7-HG-HIAL-2019-0390-M**

**Loja, 24 de enero de 2019**

*Mediante Resolución. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento para Rendición de Cuentas.*

*Con memorando MSP-MSP-2019-0060-M del 21 de enero de 2019, la Señora Ministra establece el equipo responsable de Rendición de Cuentas en el nivel central.*

*Por lo expuesto, en archivo adjunto remito, para su conocimiento y aplicación los documentos correspondientes para el proceso de Rendición de Cuentas 2018".*

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo  
**GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL "ISIDRO AYORA"**

Referencias:

- MSP-CZ7-S-2019-0519-M

Anexos:

- 4-instituciones-udaf-y-eod0612196001548111461.zip
- delegación\_equipo\_msp-msp-2019-0060-m.pdf
- plantilla\_para\_niveles\_desconcentrados.ppt
- lineamientos\_eods.zip
- reglamento\_rendición\_de\_cuentas0223294001547654456.pdf



BYRON XAVIER  
GUERRERO  
JARAMILLO